

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

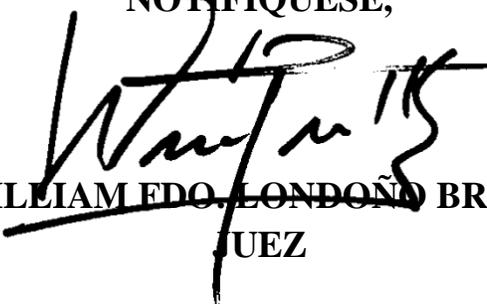
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00385 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Jaime Alonso Restrepo Carmona
Asunto	Incorpora y ordena levantamiento de medidas

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuesta a oficio número 1974 del 05 de octubre de 2022 allegado por la OIRP Medellín zona sur, donde informa la inscripción de la medida cautelar consistente en embargo de inmueble.

De otro lado teniendo en cuenta la solicitud que hace la parte demandada de levantar las medidas cautelares, se accede a lo solicitado por cuanto el presente proceso se terminó por pago total de la obligación mediante auto del 10 de marzo del 2022.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

AZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 068 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e7764c8c12b69fa344757f797902e801bf4e0b60555e0f893cbac4b3051926**

Documento generado en 09/05/2022 03:35:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**